



DE LA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

En la ciudad de San Luis Potosí, capital del Estado del mismo nombre, siendo las 13:00 trece horas del día 11 de marzo de año 2019 dos mil diecinueve, se reunieron en el Instituto de Estudios Judiciales Poder Judicial del Estado, ubicado en las instalaciones que ocupa la Ciudad Judicial "Presidente Juárez", sito en calle Luis Donaldo Colosio número 305, colonia ISSSTE de esta ciudad de San Luis Potosí; los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras Públicas y Servicios del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, con el objeto de celebrar una reunión extraordinaria de trabajo a la que fueron citados previamente de acuerdo al siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Lista de asistencia.
2. Dar cuenta o en su caso fallo de adjudicación del procedimiento de Invitación Restringida número PJE-03-1-00-19, correspondiente a la adquisición de materiales, útiles y equipos menores de oficina.
3. Dar cuenta o en su caso fallo de adjudicación del procedimiento de Invitación Restringida número PJE-04-1-00-19, correspondiente a la adquisición de material de limpieza.
4. Dar cuenta o en su caso fallo de adjudicación del procedimiento de Invitación Restringida número PJE-05-1-00-19, correspondiente a la adquisición de materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones.
5. Dar cuenta o en su caso fallo de adjudicación del procedimiento de Invitación Restringida número PJE-06-2-00-19, correspondiente a la adquisición de mobiliario para distintas Salas de Oralidad Penal del Poder Judicial del Estado.

En el desahogo del **primer punto**, se encuentran presentes los miembros del Comité, Lic. Patricia Guadalupe Vélez Nieto, Presidenta Ejecutiva, C.P. Victoria Eugenia García Gómez, Primer Vocal, C.P. Mayra Yanel Ortiz López, Segundo Vocal, C.P. Luis Manuel Pérez Estrada, Secretario de Actas, C.P. Juan José Luviano Fukuy, Contralor, y Lic. Carlos Alberto Gómez Rivera, Asesor Jurídico, por lo que la Lic. Patricia Guadalupe Vélez Nieto, Presidenta Ejecutiva, declara quórum para sesionar, y continúa con el orden del día.

Con respecto al **punto segundo**, del orden del día, relativo a dar cuenta o en su caso fallo de adjudicación del procedimiento de Invitación Restringida número PJE-03-1-00-19, correspondiente a la adquisición de Materiales, útiles y equipos menores de oficina, el C.P. Luis Manuel Pérez Estrada, tomando la palabra, manifiesta que se solicitaron cotizaciones de los siguientes proveedores:

1. JESÚS MANUEL BARBA GUERRERO / PAPELERÍA MANOLO
2. DALCE DEL CENTRO, S.A. DE C.V.
3. SHARP SAN LUIS, S.A. DE C.V.
4. SERGIO MANUEL AGUIRRE GÓMEZ / LA JALISCIENSE
5. MIRSA DISTRIBUIDORA, S.A. DE C.V.
6. DANIEL GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ
7. PAPELERÍA Y MERCERÍA AMA, S.A. DE C.V.

Que de acuerdo con lo previsto en las bases y requisitos contenidos en los oficios de invitación el 04 de marzo de 2019, concluyó la recepción de propuestas de las empresas que decidieron participar, habiéndose recibido las propuestas económicas en sobre cerrado, verificándose la apertura de las propuestas en presencia del órgano de control, instruyéndose llevar a cabo el estudio y análisis detallado de las mismas y la elaboración del cuadro comparativo, para en su oportunidad, emitir el presente fallo, lo anterior con estricto apego a lo dispuesto por los artículos 41 y 42 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí.



Que las propuestas presentadas correspondieron a las siguientes empresas:

1. JESÚS MANUEL BARBA GUERRERO / PAPELERÍA MANOLO
2. DALCE DEL CENTRO, S.A. DE C.V.
3. SHARP SAN LUIS, S.A. DE C.V.
4. SERGIO MANUEL AGUIRRE GÓMEZ / LA JALISCIENSE
5. MIRSA DISTRIBUIDORA, S.A. DE C.V.
6. DANIEL GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ
7. PAPELERÍA Y MERCERÍA AMA, S.A. DE C.V.

En consecuencia, y habiéndose efectuado el análisis detallado por partida, se dictamina sobre la adjudicación de los bienes objeto de la Invitación Restringida número PJE-03-1-00-19, en términos de lo dispuesto por los artículos 34, 35 y 37 de la Ley de Adquisiciones del Estado; y

CONSIDERANDO

- I. Que el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras Públicas y Servicios del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, es competente para emitir el presente fallo de adjudicación del procedimiento de Invitación Restringida número PJE-03-1-00-19, en términos de los artículos 41, 42 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones en consulta.
- II. Que los bienes requeridos objeto de este procedimiento, fueron detallados en las bases de invitación y consisten en la compra de materiales, útiles y equipos menores de oficina.
- III. Que de conformidad con el artículo 42 fracción III de la Ley de Adquisiciones en consulta, el área administrativa de esta institución pública, elaboró el Cuadro Comparativo de las propuestas presentadas por las empresas, autorizado con la firma del titular y el representante del órgano de control, el que se adjunta como Anexo 1, en el cual consta la información simplificada respecto del cumplimiento de las bases y requisitos correspondientes, cuyo contenido se tiene aquí por reproducido como si se insertare a la letra para todos los efectos legales a que haya lugar, formando parte integrante del presente instrumento.
- IV. Realizándose el análisis por parte de los integrantes del Comité y, se advierte que de los siete proveedores que presentaron propuestas, los siete cumplen con los requisitos establecidos en las bases de la invitación.

En mérito de lo expuesto y fundado, con apoyo además en lo dispuesto por los artículos 1 fracción III, 7, 41, 42 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones para el Estado de San Luis Potosí, y bases de la Invitación Restringida PJE-03-1-00-18; es de resolverse y se,

RESUELVE

PRIMERO.- El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras Públicas y Servicios del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, FALLA Y ADJUDICA de acuerdo con el cuadro comparativo adjunto como Anexo 1 de la siguiente manera:

INVITACIÓN RESTRINGIDA PJE-03-1-00-19
 Partida 211100 MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA
 Proveedor 14 DALCE DEL CENTRO, S.A. DE C.V.

Subtotal:	\$299.00
IVA:	\$47.84
Total:	\$346.84



Proveedor	27	MIRSA DISTRIBUIDORA, S.A. DE C.V.	Subtotal:	\$346,637.60
			IVA:	\$55,462.02
			Total:	\$402,099.62
Proveedor	464	SHARP SAN LUIS, S.A. DE C.V.	Subtotal:	\$84,763.71
			IVA:	\$13,562.19
			Total:	\$98,325.90
Proveedor	656	JESUS MANUEL BARBA GUERRERO	Subtotal:	\$81,100.74
			IVA:	\$12,976.12
			Total:	\$94,076.86
Proveedor	1662	PAPELERIA Y MERCERÍA AMA, S.A. DE C.V.	Subtotal:	\$5,999.22
			IVA:	\$959.88
			Total:	\$6,959.10
			Total por partida:	\$601,808.31
			Total de Compra:	\$601,808.31

Total compra: \$601,808.31 (seiscientos un mil ochocientos ocho pesos 31/100 M.N.) I.V.A. incluido.

Lo anterior, ya que además de cumplir con todos los requisitos y condiciones impuestas para cada proveedor, por los bienes señalados, presentaron las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, tiempo de entrega y además, garantizan a satisfacción, el cumplimiento de las obligaciones respectivas, como lo exigen los artículos 135 de la Constitución Política del Estado y 35 de la Ley de Adquisiciones de la propia entidad federativa.

SEGUNDO.- En virtud de lo anterior, notifíquese el presente fallo de adjudicación al proveedor participante y a los adjudicados, díganseles que deberán comparecer ante la Secretaría Ejecutiva de Administración del Consejo de la Judicatura, cuyas oficinas se ubican en el Primer Piso del Edificio "A" de la Ciudad Judicial "Presidente Juárez", sita en Luis Donaldo Colosio número 305, colonia ISSSTE, de esta ciudad capital, para la firma de la orden de compra-contrato respectiva, dentro del plazo y conforme a los requisitos establecidos en el oficio de invitación, Ley de Adquisiciones del Estado y demás disposiciones legales aplicables.

TERCERO.- Asimismo, debido a que diverso material no fue cotizado así como cotizado por un sólo proveedor y cuya descripción se adjunta al anexo 1, aunado a que subsiste la necesidad de comprar dicho material, y tomado en cuenta el valor estimado, se observa que no supera los montos establecidos para realización de una invitación restringida, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras Públicas y Servicios del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado y de acuerdo al artículo 43 de la Ley de Adquisiciones, instruye al Área de Recursos Materiales para que se adjudique directamente mediante cuadro comparativo dicho material para su compra.

Con respecto al **punto tercero** del orden del día, relativo a dar cuenta o en su caso fallo de adjudicación del procedimiento de Invitación Restringida número PJE-04-1-00-19, correspondiente a la adquisición de material de limpieza, el C.P. Luis Manuel Pérez Estrada manifiesta que se solicitaron cotizaciones de los siguientes proveedores:

1. DALCE DEL CENTRO, S.A. DE C.V.
2. SERGIO MANUEL AGUIRRE GÓMEZ / LA JALISCIENSE
3. PAPEL ORO OPB, S.A. DE C.V.
4. DISTRIBUIDORA INDUSTRIAL DEL SOUL CENTRO, S.A. DE C.V.

Que de acuerdo con lo previsto en las bases y requisitos contenidos en los oficios de invitación, el 04 de marzo de 2019, concluyó la recepción de propuestas de las empresas que decidieron participar; habiéndose recibido las propuestas económicas en sobre cerrado, verificándose la apertura de las propuestas en presencia del órgano de control, instruyéndose llevar a cabo el estudio y análisis detallado de las mismas y la elaboración del cuadro



comparativo, para en su oportunidad, emitir el presente fallo, lo anterior con estricto apego a lo dispuesto por los artículos 41 y 42 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí.

Que las propuestas presentadas correspondieron a las siguientes empresas:

1. DALCE DEL CENTRO, S.A. DE C.V.
2. SERGIO MANUEL AGUIRRE GÓMEZ / LA JALISCIENSE
3. PAPEL ORO OPB, S.A. DE C.V.
4. DISTRIBUIDORA INDUSTRIAL DEL SOUL CENTRO, S.A. DE C.V.

En consecuencia, y habiéndose efectuado el análisis detallado por partida, se dictamina sobre la adjudicación de los bienes objeto de la Invitación Restringida número PJE-04-1-00-19, en términos de lo dispuesto por los artículos 34, 35 y 37 de la Ley de Adquisiciones del Estado; y

CONSIDERANDO

- I. Que el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras Públicas y Servicios del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, es competente para emitir el presente fallo de adjudicación del procedimiento de Invitación Restringida número PJE-04-1-00-19, en términos de los artículos 41, 42 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones en consulta.
- II. Que los bienes requeridos objeto de este procedimiento, fueron detallados en las bases de invitación y que corresponden a la adquisición de material de limpieza.
- III. Que de conformidad con el artículo 42 fracción III de la Ley de Adquisiciones en consulta, el área administrativa de esta institución pública, elaboró el Cuadro Comparativo de las propuestas presentadas por las empresas, autorizado con la firma del titular y el representante del órgano de control, el que se adjunta como Anexo 2, en el cual consta la información simplificada respecto del cumplimiento de las bases y requisitos correspondientes, cuyo contenido se tiene aquí por reproducido como si se insertare a la letra para todos los efectos legales a que haya lugar, formando parte integrante del presente instrumento.
- IV. Realizándose el análisis por parte de los integrantes del Comité y, se advierte que de los cuatro proveedores que se recibieron propuestas, los cuatro cumplen con los requisitos establecidos en las bases de la invitación.

En mérito de lo expuesto y fundado, con apoyo además en lo dispuesto por los artículos 1 fracción III, 7, 41, 42 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones para el Estado de San Luis Potosí, y bases de la Invitación Restringida número PJE-04-1-00-19; es de resolverse y se,

RESUELVE

PRIMERO.- El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras Públicas y Servicios del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, FALLA Y ADJUDICA de acuerdo con el cuadro comparativo adjunto como Anexo 2 de la siguiente manera:

INVITACIÓN RESTRINGIDA PJE-04-1-00-19

Partida 216100 MATERIAL DE LIMPIEZA

Proveedor 14 DALCE DEL CENTRO, S.A. DE C.V.

Subtotal: \$81,734.10

IVA: \$13,077.46

Total: \$94,811.56

Proveedor 481 PAPEL ORO OPB, S.A. DE C.V.

Subtotal: \$86,366.88



Proveedor 534 DISTRIBUIDORA INDUSTRIAL DEL SOUL CENTRO, S.A. DE C.V.

IVA:	\$13,818.70
Total:	\$100,185.58
Subtotal:	\$33,722.82
IVA:	\$5,395.65
Total:	\$39,118.47
Total por partida:	\$234,115.61
Total de Compra:	\$234,115.61 ✓

Monto total adjudicado \$234,115.61 (doscientos treinta y cuatro mil ciento quince pesos 61/100 M.N.) I.V.A. incluido.

Como se advierte en el cuadro comparativo, además de cumplir con todos los requisitos y condiciones previstos, ofertó el precio más bajo. Lo anterior, ya que además de cumplir con todos los requisitos y condiciones impuestas, presentó las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, tiempo de entrega y además, garantiza a satisfacción, el cumplimiento de las obligaciones respectivas, como lo exigen los artículos 135 de la Constitución Política del Estado y 35 de la Ley de Adquisiciones de la propia entidad federativa.

SEGUNDO- En virtud de lo anterior, notifíquese el presente fallo de adjudicación al proveedor participante y a los adjudicados, díganles que deberán comparecer ante la Secretaría Ejecutiva de Administración del Consejo de la Judicatura, cuyas oficinas se ubican en el Primer Piso del Edificio "A" de la Ciudad Judicial "Presidente Juárez", sita en Luis Donaldo Colosio número 305, colonia ISSSTE, de esta ciudad capital, para la firma de la orden de compra-contrato respectiva, dentro del plazo y conforme a los requisitos establecidos en el oficio de invitación, Ley de Adquisiciones del Estado y demás disposiciones legales aplicables.

TERCERO- Asimismo, debido a que diverso material fue cotizado por un sólo proveedor y cuya descripción se adjunta al anexo 2, aunado a que subsiste la necesidad de comprar dicho material, y tomado en cuenta el valor estimado, se observa que no supera los montos establecidos para realización de una invitación restringida, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras Públicas y Servicios del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado y de acuerdo al artículo 43 de la Ley de Adquisiciones, instruye al Área de Recursos Materiales para que se adjudique directamente mediante cuadro comparativo dicho material para su compra.

3 Con respecto al **punto cuarto** del orden del día, relativo al fallo de adjudicación del procedimiento de Invitación Restringida número PJE-05-1-00-19, correspondiente a la compra de materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones, el C.P. Luis Manuel Pérez Estrada, Secretario del Comité, manifiesta que se solicitaron cotizaciones de las siguientes empresas:

1. CONSULTORÍA INTEGRAL EN SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.
2. EXPOSICIÓN DE COMPUTADORAS DE SAN LUIS, S. DE R.L. DE C.V.
3. SILVIA ELENA PÉREZ CASTILLO
4. TONER INNOVATION, S.A. DE C.V.
5. COMPUTARE DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
6. SUPLIES & CORPORATE SERVICES S. DE R.L. DE C.V.
7. YASMÍN LÓPEZ CUELLAR
8. YOSHUA MÉNDEZ CORONADO
9. NORMA DIVINA GALLEGOS GASCÓN
10. DULCE AMNERÍS BARRIOS HERNÁNDEZ
11. TI GRUPO MASS, S. DE R.L. DE C.V.
12. DANIEL GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ

Que de acuerdo con lo previsto en las bases y requisitos contenidos en los oficios de invitación, el 04 de marzo de 2019, concluyó la recepción de propuestas de las empresas que decidieron participar; habiéndose recibido las propuestas económicas en sobre cerrado, verificándose la apertura de las propuestas en presencia del órgano de control, instruyéndose llevar a cabo el estudio y análisis detallado de las mismas y la elaboración del cuadro



comparativo, para en su oportunidad, emitir el presente fallo, lo anterior con estricto apego a lo dispuesto por los artículos 41 y 42 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí.
Que las propuestas presentadas correspondieron a las siguientes empresas:

1. CONSULTORÍA INTEGRAL EN SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.
2. EXPOSICIÓN DE COMPUTADORAS DE SAN LUIS, S. DE R.L. DE C.V.
3. SILVIA ELENA PÉREZ CASTILLO
4. COMPUTARE DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
5. DULCE AMNERÍS BARRIOS HERNÁNDEZ
6. DANIEL GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ

En consecuencia, y habiéndose efectuado el análisis detallado por partida, se dictamina sobre la adjudicación de los bienes objeto de la Invitación Restringida número PJE-05-1-00-19, en términos de lo dispuesto por los artículos 34, 35 y 37 de la Ley de Adquisiciones del Estado; y

CONSIDERANDO

- I. Que el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras Públicas y Servicios del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, es competente para emitir el presente fallo de adjudicación del procedimiento de Invitación Restringida número PJE-05-1-00-19, en términos de los artículos 41, 42 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones en consulta.
- II. Que los bienes requeridos objeto de este procedimiento, fueron detallados en las bases de invitación y consisten en la adquisición de materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones.
- III. Que de conformidad con el artículo 42 fracción III de la Ley de Adquisiciones en consulta, el área administrativa de esta institución pública, elaboró el Cuadro Comparativo de las propuestas presentadas por las empresas, autorizado con la firma del titular y el representante del órgano de control, el que se adjunta como Anexo 3, en el cual consta la información simplificada respecto del cumplimiento de las bases y requisitos correspondientes, cuyo contenido se tiene aquí por reproducido como si se insertare a la letra para todos los efectos legales a que haya lugar, formando parte integrante del presente instrumento.
- IV. Realizándose el análisis por parte de los integrantes del Comité y, se advierte que de los seis proveedores que se recibieron propuestas, CONSULTORÍA INTEGRAL EN SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V. presenta carta de no participación, COMPUTARE DE MÉXICO, S.A. DE C.V. no presenta copia certificada de su registro ante la Secretaría de Hacienda, copia de declaración anual 2017 ni estados financieros, por lo que no pueden ser tomada en cuenta sus propuestas, los cuatro proveedores restantes cumplen con los requisitos establecidos en las bases de la invitación.

En mérito de lo expuesto y fundado, con apoyo además en lo dispuesto por los artículos 1 fracción III, 7, 41, 42 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones para el Estado de San Luis Potosí, y bases de la Invitación Restringida número PJE-05-1-00-19; es de resolverse y se,

RESUELVE

PRIMERO.- El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras Públicas y Servicios del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, FALLA Y ADJUDICA de acuerdo con el cuadro comparativo adjunto como Anexo 3 de la siguiente manera:

INVITACIÓN RESTRINGIDA PJE-05-1-00-19
Partida 214100 MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA



INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES			
Proveedor	11	EXPOSICIÓN DE COMPUTADORAS DE SAN LUIS, S. DE R.L. DE C.V.	
		Subtotal:	\$9,130.00
		IVA:	\$1,460.80
		Total:	\$10,590.80
Proveedor	63	SILVIA ELENA PEREZ CASTILLO	
		Subtotal:	\$162,574.00
		IVA:	\$26,011.84
		Total:	\$188,585.84
Proveedor	1287	DULCE AMNERIS BARRIOS HERNANDEZ	
		Subtotal:	\$12,954.00
		IVA:	\$2,072.64
		Total:	\$15,026.64
Proveedor	1660	DANIEL GUTIERREZ RODRIGUEZ	
		Subtotal:	\$10,254.70
		IVA:	\$1,640.75
		Total:	\$11,895.45
		Total por partida:	\$226,098.73
		Total de Compra:	\$226,098.73 ✓

Total compra: \$226,098.73 (doscientos veintiséis mil noventa y ocho pesos 73/100 M.N.) I.V.A. incluido.

Lo anterior, ya que además de cumplir con todos los requisitos y condiciones impuestas para cada proveedor, por los bienes señalados, presentaron las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, tiempo de entrega y además, garantizan a satisfacción, el cumplimiento de las obligaciones respectivas, como lo exigen los artículos 135 de la Constitución Política del Estado y 35 de la Ley de Adquisiciones de la propia entidad federativa.

SEGUNDO.- En virtud de lo anterior, notifíquese el presente fallo de adjudicación a los proveedores participantes, y a los adjudicados, dígaseles que deberán comparecer ante la Secretaría Ejecutiva de Administración del Consejo de la Judicatura, cuyas oficinas se ubican en el Primer Piso del Edificio "A" de la Ciudad Judicial "Presidente Juárez", sita en Luis Donald Colosio número 305, colonia ISSSTE, de esta ciudad capital, para la firma de la orden de compra-contrato respectiva, dentro del plazo y conforme a los requisitos establecidos en el oficio de invitación, Ley de Adquisiciones del Estado y demás disposiciones legales aplicables.

Con respecto al **punto quinto** del orden del día, dar cuenta o en su caso fallo de adjudicación del procedimiento de Invitación Restringida número PJE-06-2-00-19 correspondiente a la adquisición de mobiliario para distintas Salas de Oralidad Penal del Poder Judicial del Estado, el C.P. Luis Manuel Pérez Estrada, manifiesta que se solicitaron cotizaciones de las siguientes empresas:

1. EQUIPOS COMERCIALES DE S.L.P., S.A. DE C.V.
2. EQUIPOS Y SERVICIO PARA OFICINAS, S. DE R.L. DE C.V.
3. PRODUCTOS METÁLICOS STEELE, S.A. DE C.V.
4. ZENaida GONZÁLEZ JIMÉNEZ
5. GRUPO ARME ESPACIOS, S.A. DE C.V.

Que de acuerdo con lo previsto en las bases y requisitos contenidos en los oficios de invitación, el 08 de marzo de 2019, concluyó la recepción de propuestas de las empresas que decidieron participar, habiéndose recibido las propuestas económicas en sobre cerrado, verificándose la apertura de las propuestas en presencia del órgano de control, instruyéndose llevar a cabo el estudio y análisis detallado de las mismas y la elaboración del cuadro comparativo, para en su oportunidad, emitir el presente fallo; lo anterior con estricto apego a lo dispuesto por los artículos 41 y 42 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí.

Que las propuestas presentadas correspondieron a las siguientes empresas:

1. GRUPO ARME ESPACIOS, S.A. DE C.V.



2. ZENEIDA GONZÁLEZ JIMÉNEZ / MUEBLES I LATINA
3. EQUIPOS Y SERVICIOS PARA OFICINA, S.A. DE C.V.

En consecuencia, y habiéndose efectuado el análisis detallado por partida, se dictamina sobre la adjudicación de los bienes objeto de la Invitación Restringida número PJE-06-2-00-19, en términos de lo dispuesto por los artículos 34, 35 y 37 de la Ley de Adquisiciones del Estado; y

CONSIDERANDO

- I. Que el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras Públicas y Servicios del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, es competente para emitir el presente fallo de adjudicación del procedimiento de Invitación Restringida número PJE-06-2-00-19, en términos de los artículos 41, 42 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones en consulta.
- II. Que los bienes requeridos objeto de este procedimiento, fueron detallados en las bases de invitación y consisten en la adquisición de mobiliario para distintas Salas de Oralidad Penal del Poder Judicial del Estado.
- III. Que de conformidad con el artículo 42 fracción III de la Ley de Adquisiciones en consulta, el área administrativa de esta institución pública, elaboró el Cuadro Comparativo de las propuestas presentadas por las empresas, autorizado con la firma del titular y el representante del órgano de control, el que se adjunta como Anexo 4, en el cual consta la información simplificada respecto del cumplimiento de las bases y requisitos correspondientes, cuyo contenido se tiene aquí por reproducido como si se insertare a la letra para todos los efectos legales a que haya lugar, formando parte integrante del presente instrumento.
- IV. Realizándose el análisis por parte de los integrantes del Comité y, se advierte que de los tres proveedores que presentaron propuestas, los tres cumplen con los requisitos establecidos en las bases de la invitación, sin embargo en cuanto a GRUPO ARME ESPACIOS, S.A. DE C.V. el Archivero Vertical Metálico propuesto dentro de las especificaciones solicitadas en cuanto al calibre del bien, presenta un calibre inferior al solicitada, por lo que no puede ser tomada en cuenta su propuesta.

En mérito de lo expuesto y fundado, con apoyo además en lo dispuesto por los artículos 1 fracción III, 7, 41, 42 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones para el Estado de San Luis Potosí, y bases de la Invitación Restringida número PJE-06-2-00-19; es de resolverse y se,

RESUELVE

PRIMERO.- Que el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras Públicas y Servicios del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, mediante procedimiento de Invitación Restringida número PJE-06-2-10-19, **FALLA Y ADJUDICA** a EQUIPOS Y SERVICIOS PARA OFICINA, S.A. DE C.V. adquisición de mobiliario para distintas Salas de Oralidad Penal del Poder Judicial del Estado, con un precio de \$91,872.00 (noventa y un mil ochocientos setenta y dos pesos 00/100 M.N) I.V.A. incluido, ya que como se advierte en el cuadro comparativo, además de cumplir con todos los requisitos y condiciones previstos, ofertó el precio más bajo. Lo anterior, ya que además de cumplir con todos los requisitos y condiciones impuestas, presentó las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, tiempo de entrega y además, garantiza a satisfacción, el cumplimiento de las obligaciones respectivas, como lo exigen los artículos 135 de la Constitución Política del Estado y 35 de la Ley de Adquisiciones de la propia entidad federativa.

SEGUNDO.- En virtud de lo anterior, notifíquese el presente fallo de adjudicación a los proveedores participantes y al adjudicado dígaselo que deberá comparecer ante la Secretaría Ejecutiva de Administración del Consejo de la Judicatura, cuyas oficinas se ubican en el Primer Piso del Edificio "A" de la Ciudad Judicial "Presidente Juárez", sita en Luis Donaldo Colosio número 305, colonia ISSSTE, de esta ciudad capital, para la firma de la orden de



compra - contrato respectivo, dentro del plazo y conforme a los requisitos establecidos en el oficio de invitación, en la Ley de Adquisiciones del Estado y demás disposiciones legales aplicables.

A S Í, por unanimidad de votos lo resolvieron y firman, los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras Públicas y Servicios del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, no habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la sesión, siendo las 15:15 quince horas con quince minutos de la propia sesión celebrada el día de la fecha que se indica al proemio. CONSTE.-

**POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS DEL
CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO:**

LIC. PATRICIA GUADALUPE VÉLEZ NIETO, PRESIDENTA EJECUTIVA.

C.P. VICTORIA EUGENIA GARCÍA GÓMEZ, PRIMER VOCAL.

C.P. MAYRA YANEL ORTÍZ LÓPEZ, SEGUNDO VOCAL.

C.P. LUIS MANUEL PÉREZ ESTRADA, SECRETARIO DE ACTAS.

C.P. JUAN JOSÉ LUVIANO FUKUY, CONTRALOR.

LIC. CARLOS ALBERTO GÓMEZ RIVERA, ASESOR JURÍDICO.

(ESTA HOJA ES PARTE INTEGRANTE DEL ACTA EXTRAORDINARIA DE FECHA 11 DE MARZO DEL 2019)